

Consejería de Educación y Cultura

10027 Orden de 19 de julio de 2005 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro privado incompleto de Educación Preescolar «Ana» de Molina de Segura.

Visto el expediente tramitado a instancia de D.^a Ana López Moreno, con D.N.I. n.º 22.471.064-H, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un Centro privado Incompleto de Educación Preescolar que se denominaría «Ana», y cuyo domicilio estaría en C/ Eduardo Linares, n.º 3, de Molina de Segura, con 2 unidades de Educación Preescolar.

En su virtud,

Dispongo

Primero: Autorizar, la apertura y funcionamiento de acuerdo con el artículo 7.º, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), del Centro de Educación Preescolar «Ana» como Centro privado Incompleto de Educación Preescolar, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado Incompleto de Educación Preescolar

Denominación específica: «Ana»

Código de Centro: 30018436.

Titular: D.^a Ana López Moreno.

D.N.I.: 22.471.064-H.

Domicilio: C/ Eduardo Linares, n.º 3

Localidad: Molina de Segura.

Municipio: Molina de Segura.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil de Primer Ciclo.

Capacidad: 2 unidades y 30 puestos escolares, distribuidos de la forma siguiente:

1 unidad de 1 a 2 años 10 puestos escolares.

1 unidad de 2 a 3 años 20 puestos escolares.

En el caso de que las unidades agrupen a alumnos de cursos diferentes, la capacidad máxima de cada unidad, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de la ratio que se determina en el apartado Decimoquinto de la Orden de 16 de noviembre de 1994, arriba citada, en cuyo caso la relación máxima profesor/alumnos será de 1/15.

Segundo. La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero. La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del personal que atenderá las unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas, debiendo reunir los requisitos sobre titulación

que se establece en los artículos 14 y 15 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio y el apartado cuarto de la Orden de 16 de noviembre de 1994.

La Dirección General de Enseñanzas Escolares, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º 1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Cuarto. Queda el Centro obligado al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 19 de julio de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura

10023 Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se desarrolla un currículo adaptado para la impartición, con carácter experimental, de la segunda lengua extranjera Francés en el tercer ciclo de Educación Primaria.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece que la plena integración de España en el contexto europeo, hace necesario el conocimiento de lenguas extranjeras con el objeto de facilitar la comunicación entre los miembros de esta amplia Comunidad.

El Decreto n.º 111/2002, de 13 de septiembre (BORM del 14), por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recoge en relación con el área de Lenguas extranjeras que, el objetivo principal de la enseñanza de las mismas consiste en posibilitar la comunicación interpersonal con hablantes de otros

idiomas. Igualmente contempla, que la finalidad curricular de esta área es enseñar a relacionarse interpersonalmente con hablantes de lengua extranjera, lo que implica un enfoque de su enseñanza basado en la comunicación y orientado a la adquisición de una competencia comunicativa.

Regulada la segunda Lengua extranjera Francés en el tercer ciclo de Educación Primaria, por la Orden de 30 de julio de 2005 (BORM del 10 de agosto) se hace necesaria una propuesta curricular de objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación para facilitar a los centros que vayan a impartirla la elaboración del Proyecto curricular y de las programaciones de aula, tal y como se establece en el apartado 1 del punto Cuarto de la citada Orden.

Por ello, en virtud de la disposición final primera de la precitada Orden, de conformidad con el artículo segundo del Decreto 51/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura y el artículo 30 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, esta Dirección General,

Resuelve:

Primero. Finalidad de la experiencia.

El aprendizaje de la segunda Lengua extranjera Francés, en el tercer ciclo de la Educación Primaria, tienen como finalidad la comprensión y expresión en dicha lengua a través de la adquisición de las competencias comunicativas necesarias para desenvolverse en las distintas situaciones de la vida cotidiana.

Segundo. Propuesta curricular del Francés como segunda Lengua extranjera.

La enseñanza se desarrollará adecuando el currículo del área de Lenguas extranjeras, establecido en el Decreto n.º 111/2002, de 13 de septiembre a los cambios que genere la experiencia, y a la propuesta de objetivos, contenidos, criterios, estrategias e instrumentos de evaluación y orientaciones metodológicas incluidos en el anexo I de la presente Resolución.

Murcia a 11 de agosto de 2005.—El Director General de Enseñanzas Escolares, **Juan José García Martínez**.

Anexo I

Propuesta de objetivos, contenidos, criterios, estrategias e instrumentos de evaluación y orientaciones metodológicas para la enseñanza de la segunda Lengua extranjera Francés en el tercer ciclo de Educación Primaria.

Objetivos

Los objetivos del área de Lenguas extranjeras en Educación Primaria establecidos en el Decreto n.º 111/2002, de 13 de septiembre, se han reelaborado teniendo en cuenta las peculiaridades de la enseñanza de un segundo idioma, las características del alumnado de

estas edades y la duración de dos cursos del ciclo en que se imparten estas enseñanzas. Si bien el referente último han sido los objetivos generales de la etapa, la enseñanza de la segunda Lengua extranjera Francés en el tercer ciclo de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Comprender textos orales y escritos sencillos relativos a objetos, situaciones y acontecimientos próximos y conocidos.

2. Utilizar la lengua francesa como medio de comunicación tanto en las actividades habituales de clase, como en las situaciones creadas para este fin, apoyándose en recursos expresivos no lingüísticos, atendiendo a las normas básicas de la comunicación interpersonal.

3. Elaborar textos escritos muy sencillos, comprensibles y breves, respetando las reglas básicas del código escrito.

4. Apreciar el valor de la lengua francesa como medio de comunicación, mostrando curiosidad y respeto hacia los hablantes de otras lenguas y culturas diferentes.

5. Comprender y utilizar las convenciones lingüísticas empleadas por los hablantes de la lengua francesa en situaciones habituales de comunicación, tanto a nivel oral como escrito.

6. Establecer relaciones entre el significado, la pronunciación y la representación gráfica de palabras y frases sencillas de la lengua francesa, así como reconocer y utilizar los patrones sonoros, rítmicos y de entonación que tienen función significativa en el acto de la comunicación.

7. Utilizar, en el aprendizaje de la lengua francesa los conocimientos y experiencias previas en otras lenguas y desarrollar progresivamente las estrategias de aprendizaje autónomo.

8. Desarrollar interés por el aprendizaje de la lengua francesa y adquirir conciencia de la propia capacidad para aprenderla, mostrando una actitud desinhibida con las producciones propias y respetuosa con las de los demás.

9. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar y reforzar el aprendizaje de la lengua francesa.

Contenidos

Los contenidos se han organizado teniendo presente los de la primera Lengua extranjera de la Educación Primaria establecidos en el Decreto n.º 111/2002, de 13 de septiembre, las características del alumnado de estas edades y la duración de dos cursos del ciclo.

En la propuesta que se presenta están recogidos contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, organizados entorno a dos bloques de contenidos: Comunicación Oral y Escrita y Aspectos Socioculturales.

El bloque de Comunicación Oral y Escrita se refiere a los contenidos de carácter instrumental de la lengua, normalmente organizados en destrezas receptivas y productivas. El uso de la lengua se desarrolla principalmente a través de este bloque y se referirá a

situaciones de comunicación que sean relevantes para los alumnos, intentando así lograr la máxima participación de éstos.

El bloque de Aspectos Socioculturales comprende contenidos de carácter semiótico, tales como patrones verbales, gestuales, etc, que difieren de los de la lengua materna; contenidos que conforman la competencia socio-lingüística en lengua extranjera según las convenciones de la comunidad de hablantes y contenidos que constituyen el trasfondo cultural de los países donde se habla la lengua francesa.

Los contenidos de concepto están basados en las distintas necesidades y situaciones de comunicación más habituales en la lengua oral y escrita que responden a diferentes contextos próximos a los intereses del alumno, y atienden a las siguientes competencias: funcional, lingüística, sociolingüística e intercultural.

El vocabulario y estructuras lingüísticas se agrupan en tres secciones: léxico, rutinas lingüísticas y elementos básicos morfosintácticos. Los conceptos fonológicos atenderán a los aspectos de entonación, ritmo y pronunciación que sean necesarios en función de la situación de comunicación.

Los procedimientos estarán estrechamente vinculados a las actividades y los tipos de textos.

Los contenidos actitudinales deberán partir de actitudes, valores y normas generales y elementales para ir progresando hacia las que ofrezcan particularidades o se conecten con procesos afectivos y de socialización más específicos.

I. La comunicación oral y escrita

Conceptos

1. Necesidades y situaciones de comunicación más habituales en la lengua oral y escrita:

a. Diversas intenciones comunicativas: saludar y despedirse, presentarse y presentar a otras personas, dar y recibir instrucciones concernientes al funcionamiento de la clase, entender y ejecutar órdenes sencillas, dar y pedir información, identificar (partes del cuerpo, colores, objetos, animales, el clima, etc.), localizar (personas, objetos, animales) describir (clima, estados de ánimo, objetos, etc.), expresar necesidades, gustos y preferencias, contar y cuantificar, etc.

b. Características de la situación de comunicación: número y tipos de interlocutores, momento y lugar de la comunicación, situaciones de comunicación familiares e informales, etc.

2. Vocabulario y estructuras lingüísticas adecuadas para expresar oralmente las necesidades básicas de comunicación:

a. Léxico relativo a contextos de comunicación adecuados al entorno inmediato, la edad, interés y realidad del alumnado: clase, casa, familia, prendas de vestir, animales, etc.

b. Rutinas lingüísticas para preguntar por el nombre de alguien y contestar, identificarse e identificar a otro, diciendo su nombre y el de sus compañeros.

c. Elementos básicos morfosintácticos: sustantivos, adjetivos, verbos, etc.

3. Pautas de entonación, ritmo y pronunciación necesarias para expresarse oralmente:

a. Relación entre el significado del vocabulario trabajado, su pronunciación y su representación gráfica.

b. Reproducción de mensajes orales (poesías, relatos, canciones, etc.) para reforzar las vertientes fonéticas y rítmicas de la lengua francesa.

Procedimientos

1. Comprensión global y específica de textos orales y escritos relacionados con actividades de aula (introducciones simples, comentarios, etc.).

2. Comprensión global y específica de breves mensajes escritos relacionados con las necesidades de comunicación más inmediatas y con los intereses propios (breves cartas personales, correos electrónicos, mensajes entre el alumnado, descripciones simples, juegos, anuncios, cómic, etc.).

3. Utilización de diversos recursos para la comprensión de textos orales y escritos.

4. Reproducción de mensajes orales sencillos relacionados con las actividades del aula y situaciones próximas al alumno entorno a sus intereses, a partir de modelos establecidos para este fin.

5. Producción de mensajes orales sencillos relacionados con las actividades del aula y situaciones próximas al alumno entorno a sus intereses, para satisfacer necesidades comunicativas (saludos, peticiones, órdenes).

6. Participar en intercambios orales muy sencillos y contextualizados, teniendo en cuenta las fórmulas habituales de cortesía, utilización de mimos, gestos, juegos, diálogos, dramatizaciones, etc.

7. Utilización de la lengua francesa en actividades propias del aula.

8. Uso de frases hechas que favorezcan la comunicación.

9. Producción de textos escritos muy sencillos, comprensibles y breves, imitando un modelo, en los que se usen vocabulario y estructuras básicas.

10. Participación en juegos lingüísticos de carácter escrito.

11. Elaboración de textos sencillos dirigidos a distintos tipos de lectores y que atiendan a diferentes intenciones comunicativas (cartas, datos personales, invitaciones, etc.), usando un vocabulario y unas estructuras básicas y siguiendo los modelos ya estudiados.

12. Utilización de las convenciones básicas de la lengua escrita (puntuación, ortografía, etc.).

13. Reconocimiento y utilización de estrategias lingüísticas y no lingüísticas (mímica, fotos, ruidos, posturas, tono de voz, dibujos, etc.) que ayuden a superar las dificultades de la propia comunicación.

14. Identificación de imágenes con palabras y/ o palabras con imágenes.

15. Utilización de distintas estrategias y medios (uso de diccionarios y textos, etc.) para elaborar textos breves y sencillos sobre temas familiares para el alumno.

16. Reconocimiento de los sonidos más característicos de la lengua francesa en palabras y frases muy sencillas, a través de canciones, poesías y repetición de mensajes.

17. Reproducción de los sonidos más característicos de la lengua francesa y de las pautas de ritmo y entonación, a través de canciones, poesías y repetición de mensajes.

18. Identificación y práctica controlada de estrategias lingüísticas adquiridas en la lengua materna y en la primera lengua extranjera para desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo (inducir, contrastar, deducir, etc.).

19. Utilización de las convenciones lingüísticas que ayudan a paliar las dificultades de expresión del propio alumno.

20. Transferencias de experiencias previas a nuevas situaciones y/o contextos.

21. Confeccionar diálogos breves, relatos y descripciones muy sencillas con ayuda de apoyos visuales y textuales, o a partir de una ilustración, sobre temas cercanos al alumno.

22. Recomponer un diálogo breve infiriendo las informaciones necesarias.

23. Identificación de las dificultades surgidas en el proceso de aprendizaje.

Actitudes

1. Interés por comprender mensajes orales y escritos muy sencillos.

2. Valoración de la propia capacidad para comprender mensajes orales y escritos muy sencillos.

3. Disposición para superar las dificultades de comprensión y expresión, usando estrategias ya adquiridas.

4. Interés por la lectura como forma de entretenimiento y para obtener información.

5. Aceptación de la lengua francesa como principal vehículo de comunicación en el aula.

6. Esfuerzo por expresarse, participando y disfrutando en actividades orales colectivas con iniciativa, interés e ilusión, utilizando cuando sea necesario, algunas estrategias extralingüísticas que posibilitan la comunicación.

7. Valoración de la propia capacidad para aprender a expresarse.

8. Curiosidad e interés por conocer y ampliar el vocabulario y las estructuras gramaticales elementales

necesarias para la producción de textos muy sencillos y para una mejor comprensión de las lecturas.

9. Respeto a las intervenciones de los compañeros cuando éstos hablan en lengua francesa.

10. Respeto hacia las personas que se expresan oralmente en lengua francesa.

11. Interés y curiosidad por el texto escrito y reconocimiento de su importancia en la comunicación.

12. Superación de las inhibiciones ante las producciones orales y escritas, pese a posibles errores, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

13. Respeto a las realizaciones de los compañeros y actitud receptiva de sus aportaciones.

14. Aceptación del error como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

15. Actitud favorable hacia el uso de diferentes estrategias lingüísticas y no lingüísticas que ayuden a hacerse entender.

16. Gusto por la elaboración personal y participación en actividades creativas.

17. Interés por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso enseñanza-aprendizaje.

II. Aspectos socioculturales

Conceptos

1. Aspectos sociales y culturales de los países donde se habla la lengua francesa, cercanos a los intereses de los alumnos:

a. Expresiones y gestos que acompañan a la expresión oral: gestos de cortesía, tono de voz, etc.

b. Aspectos de la vida cotidiana: horarios, hábitos de los alumnos de esta edad, imágenes que forman parte de la cultura, etc.

c. Utilización del tiempo libre: juegos, canciones, deportes más populares etc.

2. Presencia en España de la lengua francesa: etiquetas de productos, canciones, películas, programas de televisión, anuncios, programas de ordenador, etc.

Procedimientos

1. Reconocimiento de ciertos aspectos socioculturales de los países donde se habla la lengua francesa (saludos, canciones, festividades, costumbres, juegos, etc.) y comparación con los patrones socioculturales españoles.

2. Familiarización del alumno con la cultura del país donde se habla la lengua francesa, a través de fotos, vídeos, carteles, productos artesanales, música, etc. y recopilación y uso de materiales auténticos con el fin de obtener información relativa a la naturaleza, cultura y sociedad de los países donde se habla la lengua francesa.

3. Acercamiento a las instituciones sociales francesas mediante informaciones de distintas fuentes (periódicos, revistas, Internet, etc.).

4. Utilización contextualizada de algunas pautas de comportamiento propias de los países en los que se habla la lengua francesa.

Actitudes

1. Conciencia de la importancia que tiene el conocimiento de una lengua francesa como medio para ampliar la concepción que el alumno tiene del mundo.

2. Curiosidad y respeto por los aspectos más relevantes de la vida cotidiana y otros aspectos socioculturales de los países donde se habla la lengua francesa.

3. Valoración de los aspectos sociolingüísticos que facilitan la relación social.

4. Actitud favorable hacia el intercambio con hablantes de la lengua francesa y a relacionarse oralmente, cuando sea posible, y por escrito.

Criterios de evaluación

Como referentes para la evaluación se proponen en esta concreción curricular unos criterios de evaluación, con sus pertinentes explicaciones, que se consideran como el grado de consecución de las capacidades mencionadas en los objetivos.

1. Comprender y utilizar con fines concretos las informaciones globales y específicas en textos orales sencillos, relativos a objetos, situaciones y acontecimientos próximos y conocidos emitidos en situaciones de comunicación cercanas, en las que aparezcan elementos lingüísticos ya trabajados sobre temas familiares, próximos al alumno relacionados con sus intereses, utilizando cuando sea necesario apoyo gestual, mímico y visual y las repeticiones necesarias.

2. Comprender el sentido global y algunas informaciones específicas de textos escritos breves con un desarrollo lineal, unas estructuras y un vocabulario muy sencillo, en los que se traten temas familiares y de interés para el alumno.

A través de estos criterios se pretende comprobar si el alumno es capaz de comprender globalmente o de seleccionar informaciones específicas de textos breves y sencillos, tanto orales como escritos, en relación con situaciones de comunicación anteriormente trabajadas.

3. Utilizar de forma oral la lengua francesa para comunicarse en las actividades habituales de clase y en situaciones familiares y próximas al alumno, utilizando con propiedad las fórmulas de relación social básicas de la comunicación interpersonal, más comunes en la lengua francesa y apoyándose en recursos expresivos no lingüísticos.

Se trata de comprobar si el alumno maneja las formas más simples y frecuentes de cada una de las expresiones trabajadas con anterioridad sobre situaciones de comunicación conocidas, esforzándose por ser entendido utilizando recursos expresivos no lingüísticos.

4. Producir textos escritos muy breves, sencillos y comprensibles, a partir de un modelo dado, con apoyo visual, adaptados a las características de la situación y a la intención comunicativa, en los que se reflejan contenidos trabajados en clase, respetando las reglas básicas del código escrito.

Se pretende evaluar la capacidad del alumno para producir textos breves muy sencillos, sobre temas cercanos al alumno, siguiendo modelos trabajados en clase y utilizando diferentes estrategias (diccionario, apoyo visual, etc.) teniendo en cuenta las características del código escrito.

5. Valorar positivamente el conocimiento de la lengua francesa mostrando una actitud abierta hacia otras sociedades y culturas.

Este criterio pretende comprobar la capacidad de los alumnos para reconocer e interpretar referentes socioculturales de la lengua francesa, y compararlos con los conocimientos que tienen sobre su propia cultura.

6. Participar en intercambios orales sencillos relativos a actividades habituales de clase y situaciones de comunicación creadas para este fin, con la fluidez y corrección suficientes para que el mensaje sea comprensible.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para comunicarse oralmente, tanto en actividades habituales de clase, como en las situaciones cotidianas elementales, valorando ante todo su actitud positiva hacia la comunicación.

7. Reconocer y reproducir los fonemas característicos de la lengua francesa así como las pautas básicas de ritmo y entonación, en palabras y oraciones sencillas relacionadas con temas trabajados en el aula, a partir de modelos dados.

8. Leer comprensivamente textos sencillos relacionados con temas familiares y de interés para el alumnado, con apoyo visual y con la ayuda de profesorado.

Estos criterios pretenden evaluar si el alumno se ha familiarizado con los sonidos de la lengua y las pautas de ritmo y entonación, y si es capaz de asociar o realizar correspondencias entre sonidos, grafías y significado de palabras y frases muy sencillas de uso frecuente. Para ello se recomienda el planteamiento de actividades preferentemente provistas de soporte visual, que propicien la repetición de palabras o frases breves del vocabulario que contengan los fonemas más característicos de la lengua francesa.

9. Utilizar estrategias que permitan transferir experiencias y aprendizajes previos desde la lengua materna, la primera lengua extranjera y desde otras áreas.

Con este criterio se pretende que el alumno utilice los conocimientos previos de la lengua materna, la primera lengua extranjera y otras áreas curriculares en el aprendizaje de la lengua francesa.

10. Reconocer la propia capacidad y la de otros para aprender y usar de forma natural la lengua francesa.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos de ser conscientes de sus propios aprendizajes, así como la importancia de mostrar una actitud desinhibida y respetuosa con las producciones de los demás.

11. Establecer contactos con hablantes de la lengua francesa a través de mensajes electrónicos, páginas web y otros soportes que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación mediante diversas tareas.

Este criterio pretende confirmar que el alumnado utiliza las tecnologías de la información y la comunicación como medio para adquirir la lengua francesa.

Estrategias e instrumentos de evaluación

La evaluación de estas enseñanzas, al igual que las restantes que se imparten a los alumnos de Educación Primaria se ajustará a lo establecido en el Decreto 111/2002, de 13 de septiembre y en la Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura.

Las decisiones sobre las estrategias e instrumentos de evaluación que ayuden a valorar los logros conseguidos por los alumnos, deben coincidir con el enfoque comunicativo del aprendizaje de las lenguas extranjeras y serán acordados durante el mes de septiembre por los órganos de coordinación docente competentes.

La observación directa y sistemática tiene especial importancia por cuanto, el aprendizaje de un idioma requiere actividades que garanticen al estudiante la exposición, la práctica constante y uso funcional del mismo. Estas actividades se observan utilizando indicadores determinados por el docente (aporta los materiales, desarrolla las tareas en el tiempo establecido, sigue instrucciones en francés, usa las expresiones lingüísticas en francés en las situaciones cotidianas, utiliza estrategias de comunicación para clarificar su comprensión en francés, etc.). Asimismo, la observación, las pruebas orales y escritas, la autoevaluación, entre otros, permite obtener datos sobre la adquisición de destrezas, su actitud y participación tanto individual como en grupo.

Las pruebas deberán presentar un nivel de dificultad semejante al que se ha desarrollado en la enseñanza correspondiente y presentarse en un contexto similar a aquél en que se realizó dicha enseñanza (utilización de términos, materiales, situaciones análogas, etc.).

Como estrategias e instrumentos de evaluación se pueden utilizar, al menos, los siguientes:

1. La observación directa y sistemática.

El profesor puede utilizar:

a. Anecdóticos, donde se anoten las observaciones que hacen los profesores de sus alumnos relativas

a la organización, el desarrollo de las actividades, las actitudes, la motivación, las respuestas dadas por el grupo, etc.

b. Listas de control que proporcionen información sobre si una característica dada está o no presente.

c. Escalas de evaluación (cuantitativa, cualitativa, numérica, gráfica, etc.), que especifican por adelantado qué características se van a juzgar y qué formulaciones descriptivas se van a utilizar para juzgar esas características.

2. Elaboración y aplicación de pruebas orales y escritas que van proporcionando una información al mismo tiempo de sus progresos y carencias.

3. Valoración cotidiana de los cuadernos de clase.

4. Trabajos realizados individualmente o en grupo.

5. Fichas de seguimiento.

6. Autoevaluación y coevaluación a través de cuestionarios, listas de control, etc.

Orientaciones metodológicas

El aprendizaje de una segunda Lengua extranjera en la Educación Primaria pretende iniciar al alumnado con una nueva lengua para que sea utilizada como medio de comunicación.

Se considera que el tercer ciclo de Educación Primaria, es el momento más idóneo para comenzar el aprendizaje de la segunda Lengua extranjera dado que los alumnos presentan una serie de características psicológicas y sociales como son la capacidad de reproducir, imaginar, percibir, cooperar, aceptar reglas, organizar su voluntad, así como la curiosidad por conocer otros mundos y culturas.

Además, se ha tenido en cuenta el conjunto de estrategias naturales aprendidas con el uso de la lengua materna y la experiencia lingüística adquirida en la primera Lengua extranjera Inglés desde Educación Infantil o primer ciclo de Educación Primaria, que les ayudarán a organizar el nuevo aprendizaje de una manera comprensible y significativa.

Asimismo, siguiendo las directrices del Consejo de Europa en su documento «Marco Común de referencia Europeo para la Enseñanza y el Aprendizaje y la Evaluación de las Lenguas Modernas», el proceso de enseñanza-aprendizaje según un enfoque comunicativo supone el desarrollo de tareas y acciones contextualizadas e incluye las siguientes competencias: funcional, lingüística, sociolingüística e intercultural.

Así pues la enseñanza de la lengua extranjera desde un enfoque comunicativo, debe atender a los dos códigos (oral y escrito) y a la interacción, pero dando mayor relevancia al lenguaje oral.

En los centros docentes, los órganos de coordinación competentes se implicarán en el tratamiento integrado de la enseñanza de las diferentes lenguas del currículo con la finalidad de establecer criterios comunes para abordar la enseñanza-aprendizaje de las lenguas.

Las siguientes orientaciones metodológicas se presentan con el fin de que sean sometidas a la reflexión y la práctica de los docentes:

1. Se podrá adoptar una metodología que priorice el lenguaje oral desarrollando las destrezas de comprensión y expresión oral, sin perjuicio de que paralelamente se vayan desarrollando las de comprensión y expresión escrita.

2. Se fomentará la interacción a través de la simulación de situaciones comunicativas de la vida diaria y de la utilización de la lengua extranjera en las actividades habituales de clase.

3. Los contenidos deberán ser próximos al alumno, incluyendo aquellos que sean susceptibles de ser utilizados en numerosas situaciones, de forma que con un mínimo de contenidos lingüísticos, los alumnos sean capaces de manejar una gran cantidad de situaciones.

4. Se procurará que la cantidad de mensajes orales y escritos recibidos por los alumnos sean los suficientes que posibiliten sus creaciones lingüísticas.

5. La potenciación del lenguaje oral como vehículo de expresión y comunicación se planteará desde el primer momento a través de un aprendizaje significativo, utilizando recursos lingüísticos y no lingüísticos, como el apoyo mímico, gestual y visual para reforzar la comprensión del mensaje o el significado de los conceptos presentados sin necesidad de recurrir a la traducción.

6. Se elegirán textos sencillos y breves (relatos cortos, instrucciones, poemas, etc.), tanto orales como escritos, con un menor grado de dificultad en estos últimos, utilizando el apoyo de elementos que faciliten la comprensión (fotografías, ilustraciones, gestos, sonidos, etc.).

7. Para la producción de textos escritos se partirá de modelos sencillos (cartas, notas, invitaciones, etc.) y se utilizarán estrategias tales como, consulta del diccionario, preguntas sobre la ortografía de las palabras, apoyo visual, consulta de textos u otras actividades ya realizadas, etc.

8. Se partirá de actividades simples, cerradas, repetitivas y muy dirigidas, con la intención de facilitar la participación del alumnado, predecir el éxito de sus respuestas para ir haciéndolas progresivamente más complejas. Asimismo, se proporcionará al alumnado un tipo de actividad eminentemente lúdica y que no sólo estimule la parcela intelectual sino también la creativa.

9. Se utilizarán estrategias que favorezcan la comunicación y el aprendizaje autónomo, adquiridas en el uso de la lengua materna y la experiencia lingüística de la primera Lengua extranjera Inglés desde Educación Infantil o primer ciclo de Educación Primaria, tales como imitar, asociar imágenes con palabras, relacionar, clasificar, predecir, deducir, etc.

10. Se habilitará un espacio dentro del aula dedicado a las lenguas extranjeras, si no se cuenta con una específica.

11. Se creará un clima afectivo y de confianza que potencie la comunicación y las relaciones de los alumnos entre sí y con el profesor, con el objeto de fomentar la participación activa desde el primer momento.

12. Las correcciones deberán tener la apariencia de reajustes comunicativos pero sin explicaciones particulares y sin interrumpir la comunicación, admitiendo el error como parte natural del proceso comunicativo.

13. Se fomentará la participación en situaciones reales de comunicación con el uso del correo electrónico, la web, así como la utilización de software educativo, a través de las Aulas Plumier instaladas en los centros.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

9987 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de planta de reciclaje de NFU'S y plásticos, en el término municipal de Campos del Río, a solicitud de Tsunami Recycling, S.L.

Visto el expediente número 596/04, seguido a TSUNAMI RECYCLING, S.L., con domicilio en C/ Federico García Lorca, 20, 1.º B, 30.009-Murcia, con C.I.F: B-73208332, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo 1, punto 2.9.a), correspondiente al proyecto de planta de reciclaje de NFU'S y plásticos, en el término municipal de Campos del Río, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 31 de mayo de 2004 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 202, del martes 31 de agosto de 2004) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones, por parte de la Dirección General de Cultura, cuyo resultado obra en el expediente.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 23 de diciembre de 2004, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de planta de reciclaje de NFU'S y plásticos, en el término municipal de Campos del Río, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.